AVISO Nº 1
Artículo 224 del Decreto 19 de 2012
Artículo 224 - LIC751-2026

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 numeral 3 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 ("Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."), informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el proceso de Licitación Publica Nº LIC751-2026.

DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO:

Para efectos de correspondencia y trámite, el domicilio oficial de la "Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR" es el siguiente:

Dirección: Calle 13 Av. El Bosque No 3E-278 Cúcuta, Departamento, Norte de Santander. Dependencia: Secretaría General -Área de Contratación
PBX: 5828484, Ext. 480 y 448
Fax: 5716219
E-mail: procesoscontractuales@corponor.gov.co Pagina web: www.corponor.gov.co

Los interesados en participar en el proceso podrán consultar en el sitio https://colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría General - Área de Contratos de CORPONOR, ubicada en la calle 13 No 3-278, barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, PBX 5828484, ext. 480 y 448 y en la dirección electrónica: corponor@corponor.gov.co

EL OBJETO DEL PROCESO DE LICITACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS COMO MEDIDA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC

72. Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15. Servicios de apoyo a la construcción	72101500
72. Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	14. Servicios de construcción maquinaria pesada	15. Servicios de preparación de tierras	72141500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un contrato de obra, con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que cumplan con los requisitos y condiciones estipulados en el proceso de selección.

Las actividades corresponden a la ejecución de 40.294 M^3 de excavación mecánica para la construcción y/o adecuación de un número de DIECISEIS (16) Reservorios excavados en la zona rural dispersa del municipio de Ocaña, Departamento Norte de Santander, que se ejecutaran mediante la adecuación mecánica de depresiones naturales del terreno, con una extensión media de 45 x 35 m, y profundidad media de 2.0 m cada uno, acorde con las especificaciones anexas. Abarca la construcción de un dique (opcional) con material de excavación, de 4.0 metros de alto por 3 metros de corona, así como la adecuación del vertedero de excesos.



Foto: Ilustración de reservorio excavado para almacenamiento de agua construidos por la Corporación en el municipio de Mutiscua. Norte de Santander



Foto: Ilustración Reservorio excavado para almacenamiento de agua

Corponor	CANTIDADES DE OBRA		
	PROYECTO:		
	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS COMO MEDIDA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTD**
1	Localización y replanteo	m2	25200
2	Excavación mecánica con Retroexcavadora tipo oruga 312 C de material común (0 - 2 m), incluye adecuación de material excavado, incluye perfilado de taludes.	m3	40294,0
3	Excavación y conformación manual de canal de rebose de sección trapezoidal (b=0.30 m, B=0.60 m, H=0.30 m), incluye trazado, perfilado de taludes, compactación mecánica de fondo y paredes, y retiro de material sobrante	ml	1200

Tabla. Actividades a contratar

Especificaciones técnicas de construcción

Los reservorios excavados estarán conformados por:

- **Superficie de captación**: Corresponde al área que permite recolectar el agua lluvia o de escorrentía para su conducción y almacenamiento. El ingreso de agua será buscando un punto que permita su acceso por gravedad.
- **Sistema de almacenamiento**: compuesto por una depresión natural que puede servir como reservorio. Una alternativa para aumentar la capacidad de almacenamiento sin incrementar la excavación es usar la tierra removida para construir diques laterales, debidamente compactados, que permitan almacenar agua por encima del nivel natural del terreno.
- **Presa**: corresponde a la estructura que retiene el agua y genera el embalse. (opcional)
- **Estructura de salida**: Permite la liberación del agua del embalse.
- **Vertedero o zona de rebose**: Permite la evacuación de aguas excedentes cuando el embalse está lleno.

Las actividades a desarrollar contemplan:

Ver documento especificaciones técnicas anexo

- Ejecución mecánica total de 40.294 M^3 para la construcción y/o adecuación de reservorios excavados con unas dimensiones medias de 45x35m en superficie y 41.5x31.5m en la base, con una profundidad media de 2.0 m, cada uno.
- Se construirán de depresiones naturales del terreno que pueden utilizarse como reservorio
- Se construirán en áreas con pendientes suaves a moderadas mediante la adecuación de una represa que se levante transversalmente a una depresión.
- El embalse formado se llenará con agua de escorrentía o de un drenaje natural.

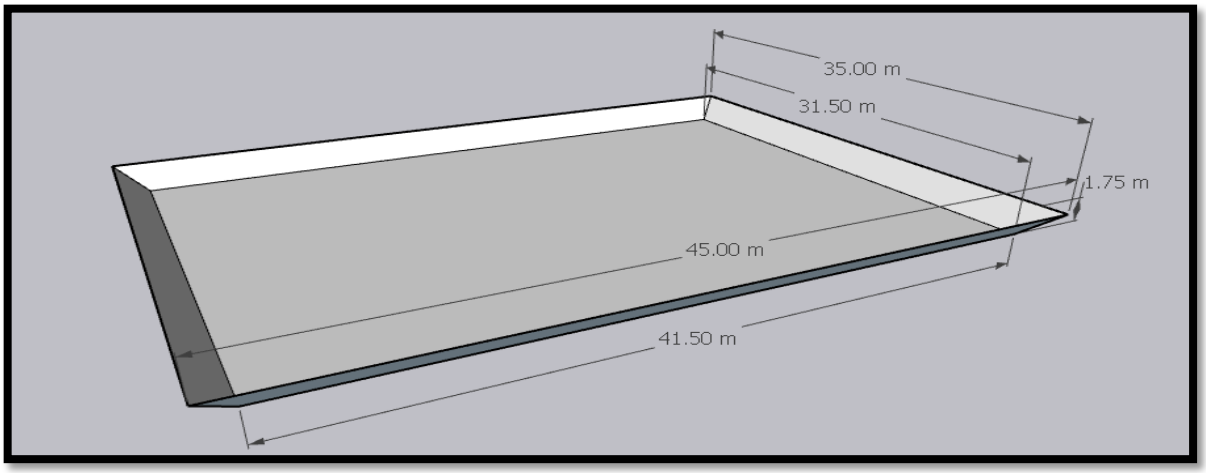


Ilustración: Esquema dimensiones del reservorio excavado

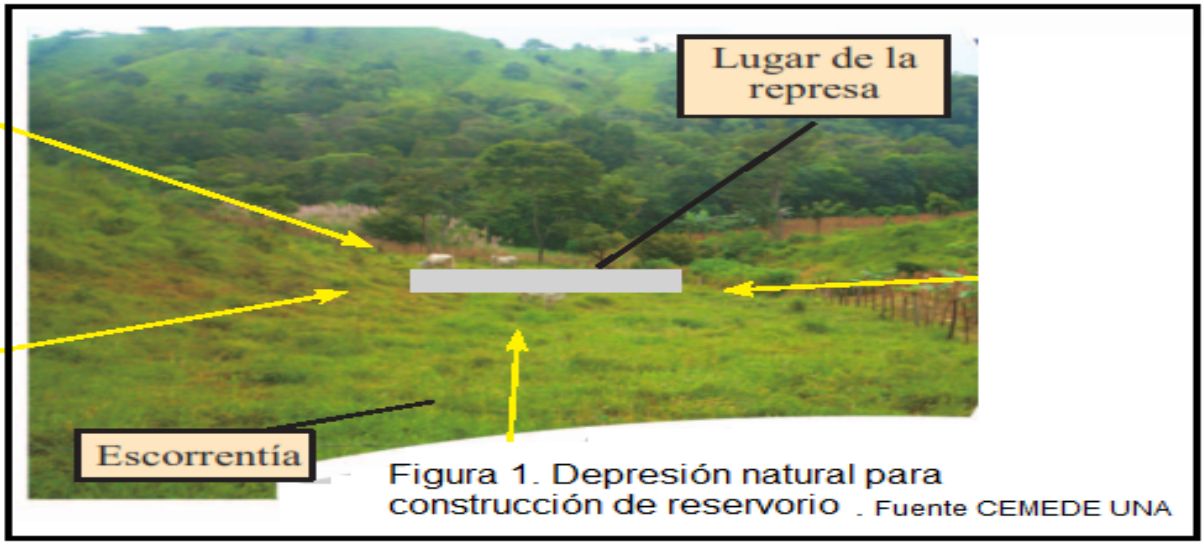


Figura 1. Depresión natural para construcción de reservorio . Fuente CEMEDE UNA

- El sitio más apropiado es aquel que permite represar la mayor cantidad de agua, con profundidad suficiente, usando la represa de menor tamaño y con el mínimo movimiento de tierra.



Figura 2. Posible ubicación de un sitio para un reservorio

- Se deberá adecuar un vertedero de excesos para evacuar los excedentes de agua.
- Las obras se deberán realizar con utilización de equipo mecánico como retroexcavadora y volqueta de 5M3.
- Los terraplenes construidos requieren protección en los taludes, para evitar la erosión, pudiendo utilizar piedra o material vegetal, labor que correrá a cargo de los beneficiarios del proyecto.



Figura 3. Conformación dique para la represa

Ejecución de los trabajos:

- Las actividades abarcan labores como la selección del sitio, preparación del terreno, conformación del vaso y adecuación del vertedero.

 - ✓ **Selección del sitio:** Para la selección del área en donde se construirá el reservorio, es de tener en cuenta aspectos topográficos, sistemas de drenaje, sitios de recarga hídrica, ubicación de bancos de materiales arcillosos, entre otros. Se evaluarán condiciones de campo como la topografía del terreno, la textura del suelo, el destino donde se usará el agua, la disponibilidad de la fuente de agua para su llenado y la definición del volumen de agua que se espera almacenar. El terreno a elegir debe tener una pendiente mínima del 2%, a fin de garantizar la conducción del agua hacia el reservorio. Elegir áreas mayormente planas donde la pendiente máxima del terreno en el sitio seleccionado no debe ser superior al 8%.

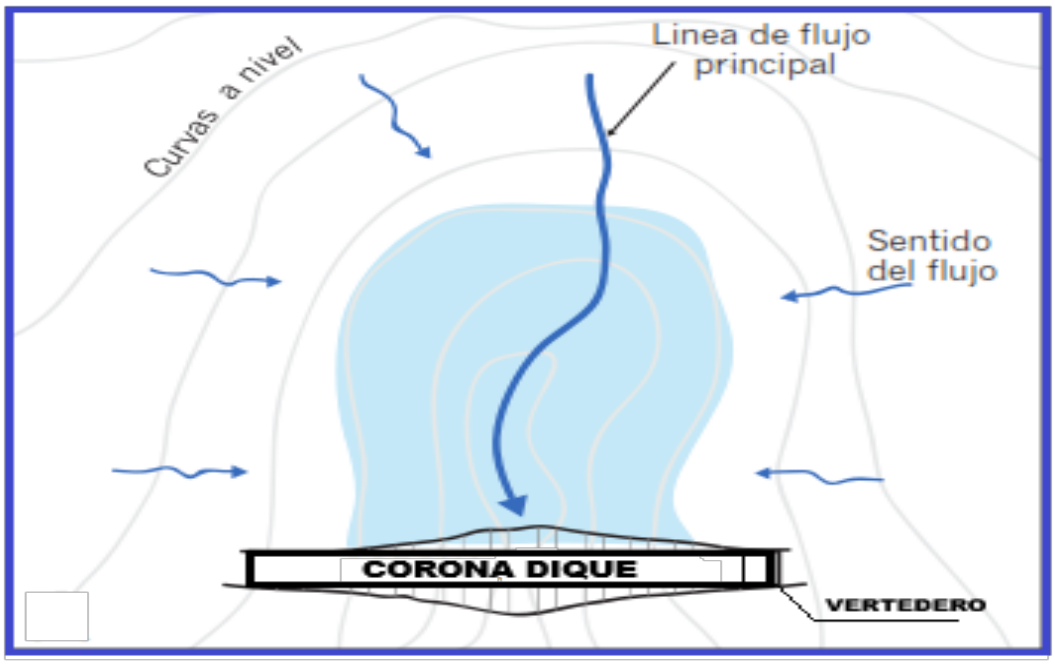


Figura 4. Esquema de reservorio sobre una línea de flujo natural

- ✓ **Excavaciones:** Las excavaciones incluyen el retiro del material excavado de manera mecánica. Todo material procedente de la excavación que no sea adecuado, o que no se requiera para los rellenos, será dispuesto alrededor del reservorio.

 La conformación del terraplén y las excavaciones mecánicas, desplazando el material producto de la conformación del vaso de almacenamiento para su tendido, conformación y compactación.

 La tierra de la primera capa de suelo superficial (aproximadamente 20 cm de espesor) contiene pequeñas piedras y restos vegetales (raíces, ramas y troncos), los cuales comprometen la impermeabilidad y dificultan la compactación. Por tal razón, la primera capa de suelo no se debe utilizar para construir los taludes interiores.

- ✓ **Conformación de terraplén/sobrelevación**: Con el material producto de la excavación (libre de rocas y/o raíces, troncos etc), se realzará una sobrelevación en el perímetro del reservorio, con una altura de 0.25 m, debidamente compactado, de manera que la altura del reservorio alcance los 2.0 metros. La excavación inicial serpia de 1.75 m.

- ✓ **Conformación del dique (Opcional):** La conformación del terraplén y las excavaciones mecánicas. Se deberá desplazar el material producto de la conformación del vaso de almacenamiento hacia los costados del vaso para su extendido, conformación y compactación. La altura del dique no deberá superar los 4 metros. El material deberá colocarse en capas horizontales, donde cada una de ellas se humedecerá o se secará hasta lograr un contenido de humedad uniforme y adecuado para obtener las densidades que se especifiquen de acuerdo con las características del material y del proyecto

Alcance del proyecto:

- ➢ Las obras a desarrollar contemplan las siguientes actividades:

 - ✓ Divulgar y socializar el proyecto a la comunidad y actores involucrados.

- ✓ Construcción y/o adecuación de DIECISEIS (16) reservorios excavados para el almacenamiento de agua en la zona rural dispersa del municipio de Ocaña, en las veredas Mata de Calabazo – El Puente, Alto de Los Patios – El Puente, La Vega – El Puente, La Madera – El Puente, Alto del Lucero, Alto de San Jacinto, Las Chircas, y Aguas Claras, en la cuenca hidrográfica del rio Algodonal, según especificaciones entregadas por CORPONOR.

- ✓ Los reservorios excavados estarán conformados por:

- **Superficie de captación**: Corresponde al área natural que permita recolectar el agua lluvia o de escorrentía para su conducción y almacenamiento. El ingreso de agua será buscando un punto que permita su entrada por gravedad.

- **Sistema de almacenamiento**: compuesto por una depresión natural que puede servir como reservorio. Una alternativa para aumentar la capacidad de almacenamiento sin incrementar la excavación es usar la tierra removida para construir diques laterales, debidamente compactados, que permitan almacenar agua por encima del nivel natural del terreno.

- **Presa**: corresponde a la estructura que retiene el agua y genera el embalse (opcional).

- **Estructura de salida**: Permite la liberación del agua del embalse.

- ✓ Los reservorios para el almacenamiento de agua tendrán las siguientes características:

- Corresponderá a un reservorio excavado mecánicamente en un área de terreno destinado para tal fin. Para la selección del área se tendrá en cuenta aspectos topográficos, sistemas de drenaje, sitios de recarga hídrica, ubicación de bancos de materiales arcillosos. El terreno deberá tener una pendiente mínima del 2%, a fin de garantizar la conducción del agua hacia el reservorio. Elegir áreas mayormente planas, la pendiente máxima del terreno en el sitio seleccionado no debe ser superior al 8%. Preferir suelos arcillosos (evitando suelos porosos y permeables), de esta forma se reduce la infiltración de agua. Es preferible

construir los estanques en suelos de texturas arcillosas, que al compactarse adquieren cierta impermeabilidad y estabilidad.

- La obra contempla la ejecución de 40.294 M^3 de excavación mecánica en material común, para la construcción de los reservorios y conformación y/o perfilado de taludes. Una alternativa para aumentar la capacidad de almacenamiento sin incrementar la excavación es usar la tierra removida para construir diques laterales, debidamente compactados, que permitan almacenar agua por encima del nivel natural del terreno.

- Las dimensiones inicialmente planteadas para cada reservorio corresponden a un área en superficie de 45m x35 m, y base de 41.50 m×31.50, con 1.75 metros de profundidad, para un volumen estimado de 2.518,40 M3 de excavación inicial por reservorio.

- Excavación de Material: Se realizará el movimiento de tierras necesario hasta alcanzar la cota de fondo de reservorio (1.75 m de profundidad) y las dimensiones de base de 41.50 m×31.50 m.

- Perfilado y Conformación de Taludes: Es obligatorio el perfilado mecánico o manual de todos los taludes interiores del reservorio para asegurar una inclinación uniforme y estable de 45 (relación 1:1), garantizando la transición adecuada entre la corona (45.00×35.00 m) y la base (41.50 m×31.50 m).

- Afinamiento de Fondo: Se requiere el afine y nivelación de la plataforma de la base para asegurar una superficie de apoyo uniforme y horizontal para posteriores trabajos de impermeabilización o revestimiento, cumpliendo con las tolerancias dimensionales especificadas en planos.

- El volumen de material a remover (volumen de corte) se calculará mediante el método del promedio de áreas (o método de la prismoide) para fines de cubicación.

- La Construcción y/o adecuación de los **DIECISEIS (16)** reservorios para el almacenamiento de agua, será acorde con las condiciones del terreno, especificaciones técnicas anexas y cuadro de cantidades de obra descrito en la

Tabla No. 2 y en el numeral 2.2 del estudio previo y demás documentos técnicos del proceso.

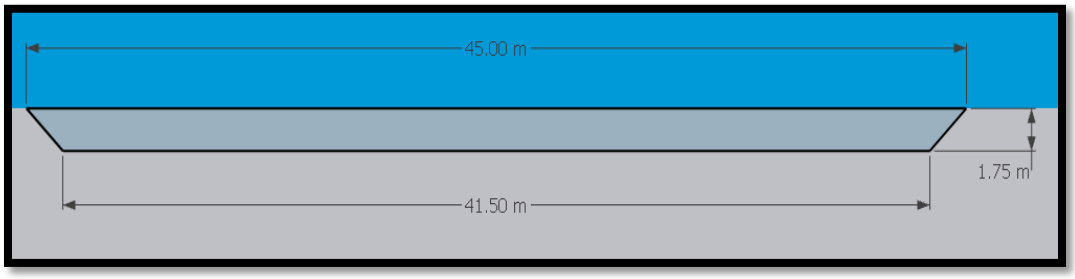


Figura. Esquema dimensiones del reservorio

Manejo ambiental:

Los procesos constructivos desarrollados por el contratista se deberán enmarcar dentro de las leyes vigentes de manejo ambiental, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma, que se oriente todo el proceso a la protección, conservación y manejo del entorno humano y biológico tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Cualquier cambio o adición que se proponga, deberá ser consultado por escrito a la supervisión del contrato, y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario, cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para la ejecución del contrato:

De conformidad con lo previsto por CORPONOR, para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles o predios aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista, previamente a la iniciación de las actividades; por la naturaleza de las obras a ejecutarse se tendrá en cuenta:

De acuerdo a la naturaleza de la obra a ejecutar, la misma no requiere de Licencia Ambiental, permiso de concesión de aguas, aprovechamiento forestal, ni permiso de ocupación de cauce. Tampoco las obras van a ocupar el cauce de una corriente o depósito de agua, ni se van a ocupar permanente o

transitoria de playas. Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.2.3.2.3, 2.2.1.1.3.1, 2.2.3.2.9.1, y 2.2.3.2.12.1, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental del Decreto 2041 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"; el presente proyecto no está sujeto a licencia ambiental por no encontrarse dentro de los proyectos, obras y actividades establecidas en los artículos 8 y 9 del citado decreto.

No obstante, en el evento de requerirse permiso de tala o erradicación de árboles el contratista deberá tramitarlo ante la Corporación a sus costas.

De igual manera, conforme a lo reglamentado por dicho precepto legal, las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el Decreto 2041 de 2014.

Maduración del Proyecto:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 87, se establece que el proyecto es viable y el mismo tendrá los impactos que se describen a continuación:

- **Impacto social:** Entendido como el factor fundamental de las transformaciones que se desencadenan con la construcción de un proyecto de ingeniería civil sobre el espacio social.

 La intervención del proyecto se orienta hacia la satisfacción de las necesidades prioritarias de los grupos más vulnerables de la región. El impacto social para el presente proyecto redunda en la mejora de la calidad de las condiciones en el sector rural, en la medida que siga contando con una disponibilidad del recurso que cubra las necesidades de este en periodos de escasez.

- **Impacto económico:** Se resume en la mejora de valorización de los predios beneficiados con las obras al contar con disponibilidad de agua en épocas de estiaje lo cual garantiza el mantener áreas cultivadas y en producción agrícola, al reducir los riesgos de pérdidas en los cultivos por sequías o por la inestabilidad de la temporada lluviosa, así como la generación de mano de obra temporal

durante la fase de ejecución del proyecto. Además, permite el desarrollar adicionalmente proyectos piscícolas que redundan en ingresos económicos para las familias beneficiadas.

- **Impacto ambiental:** Se traduce en beneficios por la disponibilidad de agua para uso agropecuario en periodos de escasez, lo cual permite una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto. Así mismo favorece el desarrollar un uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, además de mejorar el entorno y proporciona un hábitat de vida silvestre.

VISITA TECNICA NO ABLIGATORIA: La Corporación programará visita NO OBLIGATORIA al sitio donde se ejecutará los trabajos, con el propósito de que los oferentes interesados, puedan conocer en detalle todo el alcance del contrato y así elaborar su oferta. La fecha y hora para realizar la mencionada visita será la establecida en el cronograma del proceso y en el lugar de realización de los estudios y diseños. En la visita, se deben inspeccionar detenidamente el sitio de la obra, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se presenten. CORPONOR no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características, accesos, entorno socioeconómico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

Capacidad Técnica (Habilitante):

- **Personal Mínimo Requerido:** Para la ejecución del contrato se requiere que el proponente presente un personal idóneo de acuerdo con las características del proyecto, que cumpla conforme a los siguientes requisitos:

Requisitos: **Director de Obra**	
Aspecto	**Descripción**
Documentación	Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.
Título Profesional	Ingeniero Civil (poseer matrícula profesional).
Posgrado	Especialización en Gerencia de Obra o Administración de la Construcción o Hidráulica.
Cantidad	Uno (01).

Experiencia General	Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Haberse desempeñado como director de obra en DOS (02) contratos que: • Su objeto y/o alcance incluya la construcción de reservorios para el almacenamiento de agua. • Incluyan la construcción de mínimo 16 reservorios.
Dedicación	50% de dedicación mensual.
Nota Adicional	Se debe presentar carta de compromiso de 50% de dedicación.

Requisitos: **Residente de Obra**	
Aspecto	**Descripción**
Documentación	Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.
Título Profesional	Ingeniero Civil (poseer matrícula profesional).
Cantidad	Uno (01).
Experiencia Específica	• Mínimo cinco (5) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Que se haya desempeñado como Residente de obra en DOS (02) contratos de obra que cumplan con el siguiente requisito: • Que su objeto y/o alcance incluya la construcción de reservorios para el almacenamiento de agua.
Dedicación	100% de dedicación mensual.
Nota Adicional	Se debe presentar carta de compromiso de 100% de dedicación.

Parámetros de Habilitación del Personal Propuesto	
Componente	**Requisitos de Acreditación**
Matrícula Profesional	Certificación de vigencia expedida por el **COPNIA**, firmada por el profesional, con antelación a la fecha de recepción de propuestas.
Certificaciones de Labores	Expedidas por el contratante; deben demostrar la participación en proyectos según el perfil solicitado.
Estudios Académicos	Fotocopia de los diplomas correspondientes. En caso de estudios en el exterior, es obligatoria la **certificación de homologación** incluida en la propuesta técnica (si no se incluye, no serán considerados).
Contenido Mínimo de	Objeto del contrato, actividades, cargo/labor, fechas (año/mes/día), entidad contratante

Certificaciones	(teléfono/dirección) y datos de quien certifica (nombre, firma, cargo, dirección, teléfono).
Vinculación Laboral	Si el proponente certifica a su propio personal, debe adjuntar además el contrato o documento que soporte la vinculación laboral entre ellos.
Notas de Acreditación	• Nota 1: Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas para la experiencia general y específica. • Nota 2: Se puede anexar copia del contrato o acta de recibo final para certificar actividades.

Contrato a celebrar: Contrato de Obra Pública, de conformidad con el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, y el contrato y su liquidación, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación.

La modalidad del proceso de contratación es la Licitación Pública, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. El proceso obedece a esta modalidad en atención a su cuantía, a la naturaleza y complejidad del objeto a ejecutar.

PLAZO DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de CUATRO (4) meses, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CIERRE DEL PROCESO: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Licitación pública Nº LIC751-2026, es hasta el 11 de junio de 2026, a las 17:00:00 Las Ofertas deben presentarse por escrito en archivo digital en formato PDF, de acuerdo a los requerimientos de la plataforma SECOP 2.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado por CORPONOR, para la presente contratación es de: **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS**

CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($916.560.347,00), incluido el valor del A.I.U., y el IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste. A cargo de la vigencia fiscal del año 2026, Subordinado al proyecto 1.1.2 GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO, según Rubros:

Ítem	Código Presupuestal	Denominación del Rubro
1	2.3.2.01.01.001.03.19 – 18.1 - 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1.	Otras obras de Ingeniería civil
2	2.3.2.01.01.001.03.19 – 48 – 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1.	Otras obras de Ingeniería civil
3	2.3.2.01.01.001.03.19 - 40 – 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1.	Otras obras de Ingeniería civil
4	2.3.2.01.01.001.03.19 – 41 - 3203000 - 1.A.1.B.2_02 – 1.1.2.1. – 1.1.2.1.1.	Otras obras de Ingeniería civil

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **817 del 23 de abril de 2026.**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso al mismo NO le es aplicable ningún Acuerdo Comercial.

Sin embargo, para con aquellos interesados que consideren que son aplicables a este proceso de selección de contratistas algún acuerdo comercial, de ser pertinente y jurídicamente viable. LA CORPORACIÓN, adoptará las medidas necesarias a efectos de otorgar trato nacional a las ofertas de origen del país con el que se tiene el Acuerdo (lo que se ha de reflejar en la habilitación y ponderación de los ofrecimientos) y garantizará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, al tiempo que tratará como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

LIMITACIONES DE MIPYMES: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso

contractual, conforme lo regula el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presenta contratación no se limita a MiPymes. La imposibilidad de limitar el presente proceso de contratación a Mipymes se fundamenta en que el valor del presupuesto oficial, fijado en **$916.560.347,00 COP**, supera el umbral máximo de **$511.708.497 COP (equivalente a los US$125.000)** establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia actual, incumpliendo así el requisito de cuantía imperativo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que condiciona la procedencia de esta modalidad de limitación a que el valor del proceso sea inferior a dicho tope legal.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

CRITERIO	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TÉCNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD RESIDUAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12/05/2026 18:00 *
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/05/2026 18:00 *
Publicación de estudios previos	12/05/2026 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/05/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/06/2026 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/06/2026 18:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	03/06/2026 10:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/06/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	04/06/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	04/06/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	11/06/2026 17:00 *
Apertura del sobre 1	11/06/2026 17:05 *
Informe de presentación de Ofertas	11/06/2026 17:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	17/06/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/06/2026 18:00 *
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	25/06/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/06/2026 18:00 *
Firma del Contrato	26/06/2026 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/06/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	3 * Meses

Ilustración: CRONOGRAMA - PLATAFORMA SECOP 2

Parágrafo 1: Las audiencias obligatorias (Audiencia de riesgos y adjudicación), que se lleven a cabo dentro del presente proceso contractual, se realizarán de forma presencial y en el DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE CORPONOR, en el horario establecido en el respectivo cronograma del presente proceso contractual aludido

Parágrafo 2: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

- AUDIENCIA DE RIESGOS: EL 3 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.
- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: EL 25 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación pública https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la página web de la Entidad www.corponor .gov.co.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso Licitación pública Nº LIC751-2026, en el SECOP 2.

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			